



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso y enérgico exhorto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que en el ejercicio de su función estatal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de acuerdo a sus principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, se garantice la elegibilidad de las personas candidatas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en virtud de la existencia de candidaturas que no cumplen con los requisitos constitucionales a cabalidad y por ende, carecen de idoneidad, lo cual los inhabilita legalmente para ocupar los cargos de magistrado de circuito y jueces de distrito.

GUANAJUATO, GTO., 27 DE MARZO DE 2025


DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Presidenta


DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Vicepresidenta


DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Secretaria


DIPUTADA LUZ ITZEL MENDO GONZÁLEZ
Prosecretaria en funciones de secretaria